



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 JUL. 2015

ANGOL,

1287_10

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **LUIS OMAR VILLALOBOS GONZALEZ**, RUT N° 11.243.503-4, domiciliado en Villagrán n° 1018 de Los Ángeles de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 119, de fecha 13 de julio de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **LUIS OMAR VILLALOBOS GONZALEZ**, Patente Comercial de **VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS EN GENERAL**, en el local ubicado en **Aude. O'Higgins n° 870** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Luis Omar Villalobos González.**
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL